

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Directivo		
<b>Denominación del Empleo</b>	Director Técnico		
<b>Código</b> 0100	<b>Grado</b> 20		
<b>Carácter del Empleo</b>	Libre Nombramiento y Remoción		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Subgerente General de Entidad descentralizada		
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Mantener el sistema cuarentenario para preservar la condición sanitaria y fitosanitaria del país, mediante la aplicación de políticas, medidas y procedimientos definidos, y certificar las mercancías de origen agropecuario que tienen acceso al mercado internacional, de conformidad con la normatividad, acuerdos y medidas sanitarias nacionales e internacionales.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Subgerencia de Protección Fronteriza en la formulación, desarrollo y seguimiento de políticas, lineamientos, estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios del Instituto en materia de cuarentena agropecuaria de acuerdo con las políticas sectoriales e institucionales.</li> <li>2. Dirigir y mantener el sistema de cuarentena del país mediante la expedición de normas, procedimientos, instructivos y convenios para su desarrollo de conformidad con la normatividad nacional, internacional y recomendaciones de organismos internacionales.</li> <li>3. Establecer los tratamientos cuarentenarios y los procedimientos de cuarentena de acuerdo con las condiciones propias de cada tipo de producto, garantizando el estatus sanitario y fitosanitario de las importaciones y exportaciones, de conformidad con la normatividad nacional, internacional y recomendaciones de organismos internacionales.</li> <li>4. Administrar los procesos de cuarentena de los productos agropecuarios importados que lo requieran, de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia.</li> <li>5. Establecer los procedimientos de inspección y control sanitario y fitosanitario de las mercancías agropecuarias e insumos destinados a la actividad agropecuaria que ingresan al país en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF, de conformidad con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia.</li> <li>6. Establecer y adoptar las certificaciones del estado sanitario y fitosanitario, para las exportaciones de productos agropecuarios e insumos destinados a la actividad agropecuaria de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia.</li> <li>7. Coordinar con las dependencias responsables, la realización de los análisis, diagnósticos y pruebas necesarios para el desarrollo de procesos de importación y exportación, de acuerdo con las necesidades del sistema de cuarentena y los requisitos establecidos.</li> <li>8. Ordenar la aplicación de medidas zoonosanitarias y fitosanitarias que proceden ante la presencia o sospecha de plagas, enfermedades o factores de riesgo de importancia cuarentenaria o que excedan los niveles</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

tóxicos aceptados nacional o internacionalmente, en los materiales vegetales, animales y sus subproductos, con destino a la exportación o en proceso de introducción al país, en cumplimiento de la norma reglamentaria.

9. Recomendar a la Subgerencia de Protección Fronteriza, el desarrollo de las actividades encaminadas a ejercer el control zoonosario y fitosanitario de los medios de transporte que lleguen o ingresen al país por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, y aplicar las medidas de prevención o control que se consideren necesarias de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable en la materia.
10. Adoptar los procedimientos e instructivos necesarios para el ejercicio del control sanitario de los medios de transporte y equipajes que lleguen o ingresen al país por vía marítima, fluvial, aérea o terrestre, y aplicar las medidas de prevención o control que se consideren necesarias, según la normatividad que rige en la materia.
11. Dirigir la elaboración de los estudios y análisis para soportar ante la dependencia responsable el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Entidad.
12. Coordinar con las dependencias responsables los asuntos de su competencia, para la gestión de la comunicación del riesgo de la emisión de las certificaciones para exportación de las mercancías agropecuarias y el establecimiento de medidas para mitigación de los riesgos, y peligros identificados durante las importaciones, con base en las políticas institucionales correspondientes.
13. Garantizar que el sistema de información sanitaria para la importación y exportación de productos agropecuarios en el ámbito nacional, incluyendo los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF, permanezca actualizado y disponible para la consulta de los usuarios internos y externos, para prevenir el ingreso de plagas y enfermedades que afecten el estatus sanitario y fitosanitario del país, de conformidad con los procedimientos e instructivos correspondientes.
14. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización del Estado Colombiano
2. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario
3. Normatividad y políticas sanitarias y fitosanitarias nacionales e internacionales
4. Gerencia
5. Sistemas de gestión
6. Control fiscal
7. Contratación estatal
8. Epidemiología veterinaria y agrícola
9. Producción pecuaria y agrícola
10. Análisis de riesgo
11. Sanidad animal y vegetal

